

ORD. 2020-46

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Mayo 31 de 2021, al Despacho de la señora Juez, Informando que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

La Secretaria,

o/c
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

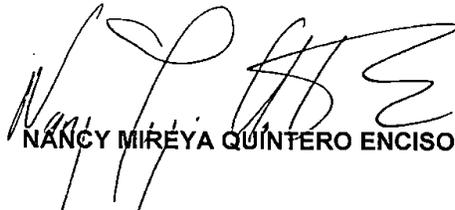
Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento al demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020, por secretaria realícese la inscripción del emplazamiento al demandado TECNICOS AEROPORTUARIOS DE COLOMBIA LTDA. Con Nit. 800136926-1, en el registro Nacional de Emplazados conforme art. 10 del decreto 806 de 2020-.

De conformidad con lo señalado en el art. 55 del C.G.P. nómbrese como curador ad litem de TECNICOS AEROPORTUARIOS DE COLOMBIA LTDA. al DR. LUIS ENRIQUE BERNAL MONTENEGRO a quien se le puede notificar en la Carrera 10 No. 15- 39 oficina 103 o al correo electrónico luebermoningles@gmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

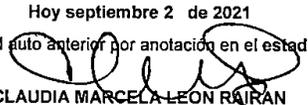
La Juez,


NANCY MIREYA QUÍTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 2 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 152


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
Secretaria